

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

SANTANDER DUO EUROPA 2019, FI (Código ISIN: ES0175007006)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 4713

La Gestora del fondo es SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC (Grupo: SANTANDER)

ESTE FONDO NO TIENE GARANTIA DE UN TERCERO POR LO QUE NI EL CAPITAL INVERTIDO NI LA RENTABILIDAD ESTAN GARANTIZADOS.

Objetivos y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión. IIC DE GESTION PASIVA.

Objetivo de gestión: Objetivo de rentabilidad estimado no garantizado a 3.5.19, dependiente de la evolución del Índice Eurostoxx50 (Price), que no recoge la rentabilidad por dividendo.

Política de inversión: Objetivo de rentabilidad no garantizado a 3.5.19 consistente en recuperar el 100% del Valor Liquidativo del 15.4.14 más la mayor rentabilidad entre: un 2% sobre ese Valor Liquidativo del 15.4.14 (TAE mínima NO GARANTIZADA 0,39%) y una rentabilidad variable del 50% de la revalorización del Eurostoxx50 con respecto al valor inicial, tomando como referencia inicial su valor de cierre el 15.4.14 y como referencia final la media aritmética de su valor de cierre los días 15 del mes entre 15.5.14 y 15.4.19. Si alguno de los valores de cierre fuera inferior al inicial, este valor será sustituido por el inicial. TAE para participaciones suscritas a 15.4.14 y mantenidas a vencimiento. La TAE dependerá de cuando suscriba.

Hasta el 15.4.14 y tras el 3.5.19 ambos inclusive, se invertirá mínimo un 75% en Repos sobre Deuda Pública UE y liquidez y el resto en renta fija privada de emisores UE. El vencimiento medio de la cartera será en ambos períodos inferior a 3 meses. Hasta 15.4.14 se comprará a plazo una cartera de renta fija.

Desde 16.4.14 inclusive, se invertirá en Deuda Pública emitida/avalada por Estados UE/CCAA y liquidez y hasta un 35% en renta fija privada UE (incluyendo depósitos y cédulas hipotecarias, pero no titulizaciones) cotizada en la OCDE, con duración similar al vencimiento y una OTC (3,07%).

La Deuda Pública tendrá calidad mínima igual o superior al Reino de España y la renta fija privada al menos calidad media (mínimo BBB-). Ratings referidos al momento de la compra.

Se podrá invertir más del 35% en valores de un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma y una Entidad Local.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones el valor liquidativo aplicable será el del día hábil siguiente al de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 5 años y 1 mes aproximadamente (la estrategia vence 3.5.19).

Ejemplos ilustrativos:

Escenario desfavorable

Indice	Variación del Índice (calculada según se establece en folleto)	Suponiendo VLI = 100%, entonces:	Rentabilidad del Fondo	TAE Fondo
Euros toxax 50	0,0%	VLF = VLI x [100% + Max (2.00%; 50% Variación)] VLF = VLI x [100% + Max (2.00%; 0%)] VLF = VLI x [100% + 2.0%] VLF = VLI x 102.00%	2,0%	0,39%

Escenario moderado

Indice	Variación del Índice (calculada según se establece en folleto)	Suponiendo VLI = 100%, entonces:	Rentabilidad del Fondo	TAE Fondo
Euros toxax 50	+10%	VLF = VLI x [100% + Max (2.00%; 50% Variación)] VLF = VLI x [100% + Max (2.00%; 5%)] VLF = VLI x [100% + 5%] VLF = VLI x 105%	5,0%	0,97%

Escenario favorable

Indice	Variación del Índice (calculada según se establece en folleto)	Suponiendo VLI = 100%, entonces:	Rentabilidad del Fondo	TAE Fondo
Euros toxax 50	+40.0%	VLF = VLI x [100% + Max (2.00%; 50% Variación)] VLF = VLI x [100% + Max (2.00%; 20%)] VLF = VLI x [100% + 20%] VLF = VLI x 120%	20,0%	3,67%

VLI: Valor Liquidativo inicial del 15.04.14

VLF: Valor Liquidativo final no garantizado del 3.05.19

El contenido de los ejemplos es meramente ilustrativo y no representan una previsión del comportamiento futuro. Los escenarios incluidos no tienen por qué tener la misma probabilidad de ocurrencia.

Perfil de Riesgo y Remuneración

<-- Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento --> La categoría "1" no significa que la inversión esté
<-- Menor riesgo Mayor riesgo --> libre de riesgo.

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos simulados que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría? Tiene objetivo de rentabilidad estimado no garantizado.

Otros riesgos con importancia significativa no recogidos en el indicador:

Riesgo de crédito: Es el riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y del interés.

Riesgo de contraparte: Cuando el valor liquidativo esté garantizado o dependa de uno o más contratos con una contraparte, existe el riesgo de que ésta incumpla con sus obligaciones de pago.

En el cálculo del indicador del riesgo sólo se ha considerado el riesgo del resultado de la estrategia para una inversión mantenida hasta vencimiento. De haberse tenido en cuenta los riesgos de la cartera del fondo, el indicador sería 4, en lugar de 1.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o posterioridad a la inversión	
Comisiones de suscripción	5%
Comisiones de reembolso	3%
Este es el máximo a deducir de su inversión. Consulte a su distribuidor/asesor el importe efectivamente aplicado.	
Gastos deducidos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IIC/RentHistGastosIIC.aspx?Tipo=FI&Numero=4713&NC=0&NP=0

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

Comisión resultados año anterior: <http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IIC/RentHistGastosIIC.aspx?Tipo=FI&Numero=4713&NC=0&NP=0>

Información Práctica

El depositario del fondo es SANTANDER SECURITIES SERVICES, S.A. (Grupo: SANTANDER)

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Los presentes datos fundamentales para el inversor son exactos a 31/05/2019

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, el folleto, que contiene el reglamento de gestión y los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

Si la cartera no permite alcanzar la TAE esperada NO GARANTIZADA, se dará derecho de separación a los partícipes en el plazo máximo de 10 días desde el 15.4.14. El Fondo no cumple con la Directiva 2009/65/EC.

Este fondo está autorizado en España el 28/02/2014 y está regulado por la CNMV.